Diez maravedis. 14

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Y ansi en primer lugar recibio juramento
en forma de derecho de Juan Basco
y asimismo de Gines Melgarejo y aviendo
lo hecho en devida forma de por si a ver
aceptado los dichos cargos de alcaldes hordi
narios ofrecieron cumplir con las obligaciones
que les toca como tales, por el dicho hen
po rreinaldo general de posesion dicho
señor alcalde mayor por ante mi el es
cribano les dio la posesion de tales alcal
des hordinarios a los dichos Juan Basco
y Gines Melgarejo en lugar de le una va
ra de justicia que recibieron = y asimis
mo para dar la posesion deste regidores a
Fran(cis)co de Lima y a Baltasar Rodrigo, el dicho
señor alcalde mayor recibio juramento en
forma de derecho, y aviendolo hecho y aceptado
ofrecieron cada uno de por si de cumplir con la
obligacion del cargo de rregidores y les
dio la posesion y en señal della les tomo la
vara en ayuntamiento = y asimismo debajo
del dicho juramento y aceptacion les dio la
posesion de alcaldes de la almarda a Juan
Rodrigo y Fran(cis)co Peñalver y les entrego una
vara de justicia = y asimismo debajo
del juramento y aceptacion les dio la
posesion de la [illegible] que alma